

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	328
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos bené- ficos durante el pasado mes de diciem- bre del pasado año	326	Ayuntamiento de Valdeolea	328
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Excma. Diputación Provincial de Santander	329
Presidencia del Gobierno		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Orden de 26 de febrero de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" du- rante el mes de marzo próximo	327	Providencias judiciales	329
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	327	Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ca- margo, Piélagos, Hazas de Cesto, San- tiurde de Reínoza, Val de San Vicente, Astillero, Luenta y Los Corrales de Buelna	330
Distrito Minero de Santander	328	ANUNCIOS PARTICULARES	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Liendo	332
Delegación de Hacienda de Santander	328		

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
181	113	3	1	298	1					1	183	114	297	

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
17	51	68	45		45	23

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
314	278	4	3	599	4	1			5	314	280	594

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
148	179	106	90	523	89	112	11	6	218	154	151	305

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	176	280			456			1	2	3	175	278	453
Santa Agueda.....	1	13			14						1	13	14
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		22			22							22	22
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
<i>Sumas.....</i>	179	316			495			1	2	3	178	314	492

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de diciembre de 1957

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de marzo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1957, "Boletín Oficial del Estado" número 4, de 4-1-58, con las rectificaciones que a continuación se indican:

Mercancía "Urgente", por vagón completo

Se incluyen:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Pasta para sopa.
Sisal (fibra e hilo).
Vencejos para faenas agrícolas.
Mercancías insuspondibles, por vagón completo
Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.
Sisal (fibra e hilo).

Al detalle, en pequeña velocidad

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.
Sisal (fibra e hilo).
Vencejos para faenas agrícolas.
La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—Carrero.

Exmos. Sres...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de febrero de 1958). 398

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA****Coto de pesca deportiva en el río Deva**

El Ilmo. señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 28 de febrero del corriente año, se ha servido disponer:

"Con objeto de regularizar y unificar las gestiones de la Administración en el aprovechamiento ictícola de la zona alta del río Deva, esta Dirección General estima procedente que, en lo sucesivo, el tramo de este curso fluvial comprendido entre el puente de Estragüena y la presa de Colosía, tramo de unos 2.800 metros, aproximadamente, dependa de la Delegación Especial de este Servicio en Santander.

Al mismo tiempo, se considera procedente el establecimiento provisional de un Coto Provincial de Pesca Deportiva, que comprenderá el tramo del río Deva localizado entre la precitada escala de Colosía y el pozo de El Milar, aguas arriba, frente al kilómetro 426 de la carretera de Palencia a Tina Mayor.

El Coto en cuestión estará dividido en cuatro tramos que serán los siguientes:

Tramo I.—Desde la escala de Colosía hasta el pozo salmonero del Melero, inclusive, con longitud aproximada de unos 1.600 metros.

Tramo II.—Desde el punto en que termina el anterior, hasta el

pozo Pinaleo, inclusive, con una longitud de 2.300 metros, aproximadamente.

Tramo III.—Desde donde termina el anterior, hasta el final del pozo denominado de San Esteban, de una longitud aproximada de 2.200 metros.

Tramo IV.—Desde donde termina el anterior, hasta el pozo de El Milar, frente al kilómetro 426 de la carretera de Palencia a Tina Mayor.

Cada uno de estos tramos estará dividido en dos lotes, a los efectos de expedición de permisos, denominados Lote "A" y Lote "B".

En los tramos I y III el régimen de acotado regirá durante los meses de marzo, mayo y julio, y en los II y IV, durante los meses de abril y junio, quedando la pesca libre en ellos, respectivamente, los restantes meses de la temporada hábil.

El período de funcionamiento para el año 1958 será el comprendido entre el día 9 de marzo y el 18 de julio, inclusive, temporada de pesca establecida con carácter general por esta Dirección.

En régimen de acotado se expedirán dos permisos en cada tramo, al precio de 125 pesetas por día, pudiendo llevar cada uno de los concesionarios un invitado, sin necesidad de abonar otra cantidad. Igualmente, podrá llevarse un segundo invitado mediante el abono supletorio de 75 pesetas por día.

Para la pesca en régimen de Coto, tanto los concesionarios co-

mo los invitados deberán estar provistos de la licencia de clase especial-habilitada con el sello de recargo para la pesca de trucha.

Los afiliados a la Sociedad de Caza y Pesca de Europa, de Potes, en atención a la colaboración que prestan al Servicio Nacional de Pesca Fluvial en el fomento de la riqueza acuícola del río Deva, aún cuando habrán de estar provistos también de la licencia de clase especial, abonarán solamente 75 pesetas por día y 50 pesetas por el segundo invitado, también por día.

Todos los salmones pescados en régimen de acotado habrán de precintarse con precinto "azul", estando su venta prohibida.

Durante todos los viernes de la temporada quedará prohibida toda clase de pesca en el tramo del río Deva comprendido entre la presa de Colosía y la presa del Molino, en el pueblo de Ojedo (Potes). Asimismo, se establecerán como zonas de veda total, durante todo el año, las siguientes:

La denominada Lágrimas de San Pelayo, de unos 170 metros, situada frente al kilómetro 426,5 de la carretera de Palencia a Tina Mayor. La denominada La Canteira, de unos 50 metros situada frente al kilómetro 425,5 de la citada carretera, aguas arriba del Coto.

La denominada Venta de la Galleja, de unos 170 metros, situada frente al kilómetro 420 de la misma carretera, también aguas arriba del Coto.

Disposiciones complementarias

1.ª A fin de unificar criterios

entre las distintas zonas de este río, todos los salmones que se capturen durante los sábados y domingos de la temporada en la totalidad del tramo dependiente de esta Delegación, serán precintados con el "azul", de venta prohibida.

2.^a Los permisos se concederán, como mínimo, de dos días, y cada concesionario en el mismo día no podrá obtener permiso más que para un sólo tramo.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, haciéndoles saber que los infractores a estas disposiciones serán rigurosamente sancionados.

Santander, 6 de marzo de 1958.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Julio de Yartos. 435

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Juan", número 15.839, solicitado por Ricardo Mac-Lenan Arregui, vecino de Madrid, con 39 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Astillero", del pueblo de Astillero, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la estación ferroviaria de Guarnizo, perteneciente a la línea del ferrocarril Madrid-Santander.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, Sur, 12° Este, 10 metros; de la primera a la segunda, Este, 12° Norte, 200 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 12° Este, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 12° Norte, 300 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 12° Oeste, 100 metros; de la quinta a la sexta, Este, 12° Norte, 100 metros; de la sexta a la séptima, Norte, 12° Oeste, 100 metros; de la séptima a la octava, Este, 12° Norte, 200 metros; de la octava a la novena, Norte, 12° Oeste, 100 metros; de la novena a la décima, Este, 12° Norte, 200 metros; de la décima a la décimoprimera, Norte, 12° Oeste, 300 me-

tros; de la décimoprimera al punto de partida, Oeste, 12° Sur, 1.000 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 39 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de marzo de 1958.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 431

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 7 de noviembre de 1954, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso para la provisión de tres vacantes de habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia; fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para presentación en esta Delegación de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el artículo 12 del Decreto antes mencionado.

Santander, 5 de marzo de 1958.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 433

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 76 de 1954, por robo, contra Quiterio Hibars Valdés, en la que fueron embargados los bienes que luego se dirán, para responder de las pecuniarias de la causa, acordándose, por la Superioridad, se saquen a pública subasta los mismos, para

pago de la indemnización, lo que se hace por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles:

	Ptas.
Una cartera billetero, color marrón, seminueva, tasada en	50,00
Una pitillera, de plaqué y nacarina, en	35,00
Unas medias de nylon, en	30,00
Total	115,00

Lo relacionado se encuentra de manifiesto en este Juzgado.

Todo ello justipreciado en ciento quince pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado, Quiterio Hibars Valdés, debiendo celebrarse su remate el día veintiséis de marzo en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Al día siguiente hábil de los veinte de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del que lo es de la JJJunta Vecinal de Olea, se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las doce horas: Trescientos pies de roble, depositados en el kilómetro 8 de la carretera de Reinosa-Barruelo, situado en las inmediaciones del pueblo de Olea, de este municipio, bajo el tipo base de doce mil pesetas.

La subasta se ajustará a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en la O. M. de 4 de octubre de 1952 (B. O. del Estado núm. 285, de 11 de octubre de 1952), así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección

General, respecto a estos aprovechamientos y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, contenido en el B. O. de la provincia núm. 119, de 5 de octubre de 1953, y de las económicas-administrativas, todos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la celebración de la subasta.

El plazo para la presentación de pliegos o propuestas, debidamente reintegradas, comenzará al siguiente día de aparecer inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminará a las doce horas del día anterior al de la subasta.

Valdeolea, 7 de marzo de 1958.
El alcalde (ilegible). 429

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Para dar cumplimiento a lo acordado por la Excma. Corporación Provincial, se hace público que, durante el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de los vehículos propiedad de esta Corporación, marca Seat (Fiat 1400), Austin y Peugeot, que serán objeto de enajenación bajo el tipo de licitación de 120.000 pesetas, 100.000 pesetas y 45.000 pesetas, respectivamente, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Diputación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, previamente, en depósito, la cantidad de 6.000 pesetas, 5.000 pesetas y 2.250 pesetas, respectivamente, según se desee optar al primero, segundo o tercero de los vehículos citados, los cuales se encuentran en el garaje de la Finca Trueba (Paseo del General Dávila, número 83) (Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia), y que pueden ser examinados por los licitadores cualquier día laborable, de nueve a doce de la mañana.

Santander, 11 de marzo de 1958.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, de años de edad,

estado, profesión, vecindado en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el vehículo marca, matrícula, número chasis, número motor, la cantidad de pesetas, comprometiéndose al total cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el vehículo que más arriba señala.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de testamentaria de don Faustino Cuesta Arenal y doña Adelaida Rodríguez Miranda, a instancia del procurador doña Carmen Sosa Díaz, en representación de don Francisco Cuesta Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente por el que se cita a los hijos de los causantes, don Enrique y don Joaquín Cuesta Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezcan en autos, si creyeren interesarlos.

Dado en Santoña a 7 de febrero de 1958.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de hoy dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía presentada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de don Antidio Llorente Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao; contra don Nicolás y don Tomás

Ochoa Mencía, así como contra don Juan José Ochoa Artuillo y don Tomás Ochoa Cimiano, mayores de edad, con residencia en esta ciudad, en el concepto de herederos o sucesores del negocio de don José Ochoa Mencía, y contra cualquier otra persona que desconocida o ignorada, pudiera también traer causa de dicho don José Ochoa Mencía, por cualquier título; sobre rendición de cuentas del negocio de desguace y venta de chatarra y otros extremos, se emplaza por medio de la presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a las personas que desconocidas o ignoradas pudieran por sí mismas o juntamente con las primeras nombradas ser herederas o sucesoras por cualquier título de don José Ochoa Mencía, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en tales autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de febrero de 1958.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

Santiago Vega Irizabal, hijo de Nicanor y de Rosa, natural de Polanco, Ayuntamiento de Polanco, provincia de Santander, de estado soltero, profesión tractorista, de 22 años de edad, estatura un metro 638 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares cicatriz en la rodilla derecha interior; domiciliado últimamente en Polanco, provincia de Santander, procesado por el supuesto delito de deserción, en la causa número 1.411-57. Comparecerá, en el término de quince días, ante el teniente juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, don Francisco Fernández Serralta, que tiene su despacho oficial en el Acuartelamiento de este Grupo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 19 de febrero de 1958.—El teniente juez instructor, Francisco Fernández Serralta. 420

El Juzgado de Instrucción nú-

mero uno de los de Santander, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Eliseo Iglesias Posadas, de 27 años de edad, hijo de Crescencio y Cecilia, natural de Quintanilla de Onésimo, en el sumario 352 de 1957, por estafa.

Santander, 6 de marzo de 1958.
Una firma ilegible. 434

Por la presente cédula, se hace público el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los hijos de doña Rosa Ibáñez Irastorza, vecina de Ampuero, y que son: María del Pilar, María Luz y José González Ibáñez, de 29, 27 y 22 años de edad, respectivamente, dimanante del sumario número 77 de 1957.

Laredo, 7 de marzo de 1958.—
El secretario (ilegible). 432

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Sr. Ingeniero municipal de Caminos, resolución del Ministerio de Obras Públicas, determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicable al mes de enero de año en curso.

Trasladar a Negociado Administrativo de Obras, Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la tramitación de los planes de obras y servicios de carácter predominantemente local o provincial.

Trasladar a la oficina interventora, Orden del Ministerio de Hacienda, dictando normas relativas a la repercusión que la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Reformas Tributarias de 1957, tiene en las Haciendas de las Corporaciones Locales.

Prestar conformidad a la cuantía de la subvención asignada a este Ayuntamiento, como aporta-

ción para la Vuelta Ciclista a España 1958.

Pasar a la Depositaria municipal, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número 1, interesando se deje sin efecto la retención de la parte legal proporcional del sueldo de un funcionario municipal.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en aquella dependencia y demás efectos, dos certificados del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, manifestando haber tomado posesión de las plazas de Médicos de la Casa de Socorro de este Excmo. Ayuntamiento, don Federico Pardo Villa y don José Antonio Sanmartín Polanco.

Informar al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, en orden a la petición de pases en los trolebuses deducida por el señor Juez Decano de los Juzgados municipales de esta ciudad a favor de funcionarios de dichos Juzgados.

Conceder una copa a la Comisión organizadora de deportes de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de Santander, con destino al primer Campeonato de Ajedrez, que están celebrando.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre provisión de vacantes de sargentos y cabos de la Policía Municipal.

Acceder a lo interesado por la Delegación en Santander del Colegio Oficial de Arquitectos, de Madrid, para que se amplíe la redacción de las lápidas de dos calles de esta ciudad.

Que informe el señor ingeniero municipal de Caminos acerca de las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1957, así como las cuentas de valores independientes del presupuesto del mismo ejercicio.

Aprobar la cuenta de valores en recibos talonarios correspondiente al segundo semestre del año 1957.

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales oficio del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo, como pre-

sidente del Patronato del Seminario de Estudios Sociales, designando la persona que ha de hacerse cargo del importe de la subvención concedida por este Ayuntamiento para la creación y sostenimiento de repetido Seminario.

Conceder la pensión reglamentaria a la viuda de un empleado jubilado.

Jubilación, por incapacidad física, a un funcionario municipal.

Liquidar el tiempo interino, a efectos de quinquenios, a dos empleados municipales.

Liquidación de suplencias a varios funcionarios municipales.

Resolver la petición instada por dos policías municipales solicitando la gratificación señalada a los policías de circulación.

Resolver la petición formulada por dos empleados del matadero solicitando una gratificación por trabajos extraordinarios.

Conceder una gratificación a un funcionario municipal.

Acceder al fraccionamiento solicitado por el Círculo Mercantil e Industrial, para el pago de una cuota que adeuda por contribuciones especiales.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para la enajenación de una partida de zumo de limón, decomisada por haber sido introducida sin pago de las cuotas correspondientes.

Abonar los daños causados en el letrero luminoso de la farmacia sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 49, ocasionados al podar los árboles de dicho Paseo.

Volver a la Comisión de Policías dictamen de la misma referente a la autorización solicitada para realizar obras en el kiosco de flores de los Jardines de Pereda.

Autorizar a los señores Ortiz González para construir dos bloques de viviendas en la calle de Cisneros, e. h.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 468 nichos en el Cementerio de Ciriego, y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del contratista don Fernando Sáiz Pérez.

Modificar los arbitrios señalados a doña Elisa Alvarez y doña Carmen Manso por la construcción de un grupo de viviendas en

la travesía de la calle del Monte, ya que dicha construcción está acogida a los beneficios que otorga la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Desestimar la pretensión instada por doña Luisa Maza Escallada, interesando se revise la autorización concedida a los señores García y Manzanares para construir un bloque de viviendas en las calles de Antonio Mendoza-Cisneros.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 24 de febrero de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 362

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento la matrícula de la Contribución Industrial correspondiente al año actual, y confeccionada por la Sección Especial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cartes, 3 de marzo de 1958.—El alcalde, L. Cordero. 414

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se expone al público, por quince días hábiles, las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1957, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, para que puedan examinarse en dicho plazo y formularse, por escrito, durante el mismo y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que se consideren procedentes.

Camargo, 4 de marzo de 1958.—El alcalde, L. Cagigas. 415

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Practicada la liquidación general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1957, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, pudiendo, durante dicho plazo y ocho días más, ser examinada por todas las personas

interesadas y formular los reparos que estimen.

Pielagos, 6 de marzo de 1958.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 421

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionada por los Servicios Especiales de la Delegación de Hacienda la matrícula Industrial y de Comercio, para el ejercicio de 1958, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno (reses mayores de un año de edad) para surtir efectos en el año de 1958, de conformidad con el Decreto de 17 de diciembre de 1954, sobre la Campaña de Lucha contra la Tuberculosis Bovina y Orden Ministerial del 13 de abril de 1955, sobre compensación por sacrificios obligatorios de reses infectadas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas de Cesto, 6 de marzo de 1958.—El alcalde (ilegible). 423

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Para general conocimiento, se hace saber que en las oficinas municipales se encuentran, a disposición del público, a los efectos de examen y reclamaciones, y por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1957 (cuenta general, de Patrimonio inventario, etc.).

Santiurde de Reinosa, 5 de marzo de 1958.—El alcalde, Rafael Gutiérrez. 424

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Don Abel Sánchez de Cos y Serdio, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente, provincia de Santander.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Manuel

Santibáñez Gómez, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que don Manuel Santibáñez Lamadrid, padre del referido mozo, se encuentra ausente, y en ignorado paradero, desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso segundo del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado don Manuel Santibáñez Lamadrid.

En Val de San Vicente a 28 de febrero de 1958.—El alcalde, Abel Sánchez de Cos y Serdio. 425

Don Abel Sánchez de Cos y Serdio, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente, provincia de Santander.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Eusebio Sobejano González, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que don Eusebio Sobejano Lara, padre del referido mozo, se encuentra ausente, y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso segundo del artículo 231 del Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado don Eusebio Sobejano Lara.

En Val de San Vicente a 28 de febrero de 1958.—El alcalde, Abel Sánchez de Cos y Serdio. 425

A efectos de examen y reclamación, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la recti-

ficación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1957.

Vaj de San Vicente, 8 de marzo de 1958.—El alcalde (ilegible).

428

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio

Don Francisco Bedia y don José María Gómez, solicitan autorización para instalar una sierra cinta de 3 HP.; una idem Universal de 3 HP. y un torno de 1 HP. en el taller de carpintería de su propiedad, calle de la Industria, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Astillero, 3 de marzo de 1958.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

422

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1958, Pedro Pérez Cristóbal, se sigue expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, Pedro Pérez Mesones, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Fermín y de María, nació en Guarnizo, provincia de Santander, el día 13 de junio de 1910, teniendo, por tanto ahora, si vive, 47 años; su estado era de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años del pueblo de Guarnizo, que fue su última residencia conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento provisional para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1954, Santiago Quindos López, se sigue expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre, Luis Quindos Moratinos, cuyas circunstancias con las siguientes: Es hijo de Eugenio y de Tomasa,

nacido en Ampudia, provincia de Palencia, el día 4 de enero de 1900, teniendo, por tanto, si vive, 58 años; su estado era el de casado y de oficio peón al ausentarse hace veintiún años del pueblo de Astillero, que fue su última residencia conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento provisional para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1956, José Antonio García Puente, se sigue expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre, Faustino García Villegas, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Rafael y de Encarnación, nació en Astillero, provincia de Santander, el día 17 de febrero de 1905, teniendo, por tanto, si vive, la edad de 53 años, su estado era de casado, y de oficio mecánico al ausentarse, hace veintidós años del pueblo de Astillero, que fue su última residencia conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento provisional para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Astillero, 5 de marzo de 1958.—El alcalde, A. Manchado.

426

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito,

los reparos y observaciones a que haya lugar.

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1957, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Luena a 8 de marzo de 1958.—El alcalde (ilegible).

427

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por esta Corporación un nuevo proyecto de presupuesto extraordinario por aumento de obras en el mercado cubierto de abastos, en el pueblo de Los Corrales, y construcción de un lavadero en el pueblo de Barros, queda dicho documento expuesto al público, por término de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 5 de marzo de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

419

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 16, a las doce en primera convocatoria y a la una en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Liendo, 10 de marzo de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.